



ANEXO II

NORMAS DE ATENCIÓN

MUTUAL: SUPEH: Coseguro de: OSPE YPF, OSPE Red Omip, OSDE (Segmento empleados YPF), MEDIFÉ, AVALIAN

COBERTURA: 10% adicional a la cobertura de la Obra Social principal.

Se aclara que la cobertura aplica únicamente para los medicamentos de cobertura en la obra social principal, y de acuerdo al padrón de afiliados vigente.

VALIDACIÓN ON LINE: por Observer (con el número de DNI)

FACTURACIÓN: se debe presentar el comprobante de validación de Observer firmado de conformidad por el afiliado, con sus datos correspondientes (firma, aclaración, DNI).

En caso de que retire un familiar del paciente, deberá dejar sus datos en la conformidad del afiliado.

ANEXO III

VADEMECUM DE MEDICAMENTOS RECONOCIDOS

Por tratarse de una Mutual, los medicamentos cubiertos serán aquellos que posean cobertura de la obra social principal, incluidos los autorizados excepcionalmente.
